

sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Málaga.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Marbella, 10 de diciembre de 2003.—El Administrador Único de «Zimut Cero, S.L.», y el Administrador Único de «Inversiones Georgia, S.L.», D. Maurizio Sardo.—56.058. y 3.ª 24-12-2003

BALERRERO, S. A.

Anuncio de Disolución

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas se publica que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Balerrero, Sociedad Anónima, celebrada con el carácter de Universal el 17 de diciembre de 2003, acordó, por unanimidad, disolver la sociedad.

Zaragoza, 19 de diciembre de 2003.—El Liquidador único, Joaquín Balet Herrero.—57.664.

BIRIBIS 98, S. L.

(Sociedad escindida)

VILLAS DE LANZAROTE, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

ARAMBOL 95, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión total

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas Generales Universales y Extraordinarias de socios de las entidades relacionadas en el título de este anuncio, celebradas el 29 de noviembre de 2003 en sus respectivos domicilios sociales aprobaron por unanimidad la escisión total de «Biribis 98, S. L.», con división de todo su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se traspaasa en bloque a las ya existentes «Villas de Lanzarote, S. L.» y «Arambol 95, S. L.», en los términos y condiciones del proyecto de escisión total, suscrito por los Administradores de las sociedades participantes y depositado en el Registro Mercantil de Arrecife, con la consiguiente disolución sin liquidación de la escindida, sobre la base de los balances cerrados a 31 de agosto de 2003. Las operaciones de la escindida se entenderán realizadas por cuenta de las beneficiarias a efectos contables desde el 1 de septiembre de 2003.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión de las sociedades, y el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas y durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de escisión total, según preceptúa el artículo 243 del mismo cuerpo legal.

Playa Blanca, Yaiza, 16 de diciembre de 2003.—Biribis, 98, S. L., Administradores solidarios, Ángel Vicente García Puertas y Jesús María Martelo Ortiz de Zárate.—Villas Lanzarote, S. L., Administrador único, Jesús María Martelo Ortiz de Zárate.—Arambol 95, S. L., Administradores solidarios, Ángel Vicente García Puertas y Gema Encarnación Requena Gasca.—56.996. y 3.ª 24-12-2003

BOSQUES DEL SUR, S. A.

Junta General Ordinaria

Se convoca a los señores socios a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar, en primera convocatoria, el 10 de enero de 2004 en Madrid, calle Padilla, n.º 40, 2.º izq., a las 16 horas, y en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a las 16,30 horas del mismo día, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de Gestión correspondiente al ejercicio cerrado a 15 de junio de 2003 propuesta de aplicación de resultados y aprobación si procede, de la gestión del Conejo de Administración.

Segundo.—Renovación de cargos del consejo de administración.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación del Acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a todos y cada uno de los socios para obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, toda la documentación que va a ser sometida a la aprobación de la Junta o a examinarla, si lo desean, en el domicilio social.

Madrid, 22 de diciembre de 2003.—Cristina Gutiérrez Tejada, Secretario del Consejo de Administración.—57.610.

BOTONES A SU SERVICIO EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL, S. A.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas celebrada el día 15 de diciembre de 2.003, acordó por unanimidad disolver y, simultáneamente, liquidar la compañía, aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Accionistas por desembolsos no exigidos	40.568,32
Inmovilizado	213.057,69
Inmovilizaciones Materiales	213.057,69
Activo Circulante	7.578,48
Deudores	6.010,12
Tesorería	1.568,36
Total activo	261.204,49
Pasivo:	
Fondos Propios	- 4.124,41
Capital	60.101,21
Reservas	69.581,42
Resultados ejercicios anteriores	- 121.189,49
Pérdidas y Ganancias (Pérdidas Ejercicios en curso)	- 12.617,55
Acreedores a largo plazo	223.558,65
Acreedores a corto plazo	41.770,25
Total pasivo	261.204,49

Madrid, 15 de diciembre de 2003.—El Liquidador Único, Doña Lourdes de la Mata Gorostiza.—57.170.

CLUB DE INVERSIÓN TURÍSTICA, S. A.

Anuncio de liquidación

En la Junta General Universal de accionistas de la sociedad «Club de Inversión Turística S. A.» celebrada el día 13 de noviembre de 2003, se ha acordado la disolución de la compañía mercantil, y se ha aprobado el balance final de liquidación siguiente:

	Euros
Activo:	
Inversiones financieras	88.949,79
Tesorería	6,01
Total Activo	88.955,8
Pasivo:	
Capital	88.949,79
Acreedores	6,01
Total Pasivo	88.955,8

Lo que se publica a efectos de lo dispuesto en los arts. 236 y 275 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vitoria, 5 de diciembre de 2003.—Liquidador, Javier Montaña Herrera.—57.735.

COLEFRUSE, S. A. (Sociedad absorbente)

MIRASIR, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Universales de Accionistas de las Sociedades precedentemente mencionadas, celebradas el día 1 de diciembre de 2003, en sus respectivos domicilios sociales, acordaron, por unanimidad:

Aprobar la fusión de las Sociedades Colefruse, S. A. y Mirasir, S. A. mediante la absorción por la primera de la segunda, con la amplitud del artículo 233 de la Ley de Sociedades Anónimas, mediante la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a Colefruse, S. A. de todo su patrimonio social, todo ello en los términos del Proyecto de Fusión aprobado por todos los Administradores de ambas Sociedades, el día 12 de noviembre de 2003, fijando como fecha a partir de la cual las operaciones de la Sociedad absorbida se consideran realizadas, a efectos contables, por la Sociedad absorbente, el día 1 de enero de 2004.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las Sociedades que participan en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión.

San Juan, 10 de diciembre de 2003.—Presidente y Consejero Delegado de Colefruse, S. A. y el Administrador Solidario de Mirasir, S. A., firmado: don Enrique Mira Doménech.—56.628.

2.ª 24-12-2003

COMERCIAL V.R., SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas de 15 de Diciembre de 2003, acordó, por unanimidad, la disolución y simultánea liquidación de la compañía, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	1.262.159,38
Inmovilizado Financiero	20.524,56
Deudores	74.171,37
Inversiones Financieras	71.658,92
Bancos e Instituciones de crédito	51.982,60
Total activo	1.480.496,83
Pasivo:	
Capital social	102.170,00
Reservas	1.537.527,25